

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 17 de abril del 2019

Señores Accionistas de  
**INCOPEL C.A.**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de **INCOPEL C.A.**, ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a Libros, Cuentas, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, comprobantes transaccionales, soportes, etc. correspondiente al **Ejercicio Económico Financiero del año 201** como sigue:

**1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas Legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;**

1.1 Sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

*En mi criterio, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.*

1.2 Sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.

*En mi criterio, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a todas las resoluciones hechas por las Juntas de accionistas y/o Directorio.*

1.3 Sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

*En mi criterio, el examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.*

## **2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la compañía.**

*He revisado todos los procedimientos del control interno y considero que cumplen con los parámetros mínimos necesarios para dar seguridad razonable de conservación de los activos de la Compañía y que el flujo transaccional (la información) que llega de los diferentes departamentos es confiable y se apega a la realidad del negocio.*

### **2.1 Sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.**

*Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.*

## **3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

*En mi criterio, que las cifras o saldos de las cuentas contables que aparecen en los Cuatro Estados Financieros Básicos guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.*

*El sistema contable que es utilizado en el año 2017 es un sistema informático denominado FİRESOFT: en el cual utiliza diferentes módulos administrativos que detallamos a continuación-*

- Módulo de Caja/Banco
- Módulo de Inventarios
- Módulo de Proveedores
- Módulo de Facturación
- Módulo de Cartera
- Módulo de Activos Fijos

*Por lo tanto, este conjunto de herramientas tecnológicas permite tener suficiente información para respaldar la confiabilidad de las cifras.*

### **3.1 Opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros:**

*Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores o inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen; sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera (NIIF); y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas, Entidades de Control.*

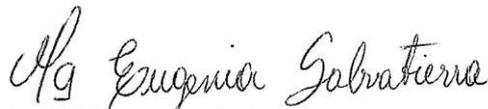
**4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de compañías.**

*En mi opinión que la Administración de la Compañía, en cumplimiento con lo aprobado por la Junta General de Accionista no procedió dentro de los plazos que indica la Ley, a la contratación de los auditores externos ya que la compañía no cumple con las bases establecidas por esta ley para realizar auditorías. Por este motivo no se ha procedido a Informar a la Superintendencia de Compañía sobre dicha contratación.*

*Agradeciendo la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, vemos las facilidades ofrecidas por la Administración de la Compañía, para el cumplimiento de mis funciones legales; y, reiterando este agradecimiento y mis especiales consideraciones a los señores Accionistas, por la confianza que se dignaron dispensarme, suscribo en el presente informe.*

**Informe emitido en la Ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de abril del 2019.**

Atentamente,



**Ing. María Eugenia Salvatierra  
COMISARIO PRINCIPAL**